

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**2398** *ORDEN de 13 de enero de 1993 por la que se conceden Títulos de Productor de Semillas con carácter definitivo a distintas Entidades.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; así como las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986 y modificado por Ordenes de 26 de noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990 y de 13 de julio de 1992; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Maíz, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Sorgo, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Oleaginosas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Remolacha, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986, y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986, respecto a la concesión de autorizaciones de Producto de Semillas, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativo a los informes preceptivos, y estudiada la documentación aportada por los interesados y previo informe favorable de las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede el Título de Productor Obtentor de Semillas de Leguminosas de Grano, con carácter definitivo, a: «Instituto Técnico Agronómico Provincial, Sociedad Anónima» (ITAP, S. A.), de Albacete.

Segundo.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales, con carácter definitivo, a las Entidades: «Agrosa Semillas, Sociedad Anónima»; Cámara Agraria Provincial de Toledo; «Cooperativas Agrícolas Albacetenses, S. C. L.»; «Industrias Agrícolas Castellanas, Sociedad Anónima» (INDACSA); «Malterías Españolas, Sociedad Anónima» (MALTESA), y «Semillas Pioneer, Sociedad Anónima».

Tercero.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Leguminosas de Grano, con carácter definitivo, a las Entidades: «Agrosa Semillas, Sociedad Anónima»; «Cooperativas Agrícolas Albacetenses, S. C. L.» e «Industrias Agrícolas Castellanas, Sociedad Anónima» (INDACSA).

Cuarto.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Maíz y Sorgo, con carácter definitivo, a la Entidad: «Semente, Sociedad Anónima».

Quinto.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Forrajeras, con carácter definitivo, a las Entidades: «Semente, Sociedad Anónima», y «Semillas Pioneer, Sociedad Anónima».

Sexto.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Plantas Oleaginosas, con carácter definitivo, a la Entidad: «Semillas Pioneer, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Se concede el Título de Productor Seleccionador de Semillas de Remolacha, con carácter definitivo, a la Entidad: «Maribó España, Sociedad Anónima».

Octavo.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter definitivo, a las Entidades: «Baños de la Fuensanta, Sociedad Anónima»; Cámara Agraria Provincial de Ciudad Real; «Cereales Hermanos Sánchez Tebar, C. B.»; «Cereales Palomo, Sociedad Anónima»; «Fertigama, Sociedad Anónima»; José Lázaro Béjar; José Luis Marín Fernández; Lucas Tornero González; «Legumbres y Cereales, Sociedad Anónima» (LEYCESA); «Machuca Cuchet, Sociedad Anónima»; «Piensos Robledo, Sociedad Anónima»; Sociedad Agraria de Transformación número 6.106, «La Cruz de Mayo», y «Villapún, Sociedad Anónima».

Noveno.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semilla de Plantas Forrajeras, con carácter definitivo, a las Entidades: José María Martínez Pi y Semillas Jesús Dalmau.

Décimo.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de Plantas Hortícolas, con carácter definitivo, a las Entidades: «Germán Cabañas, C. B.», y José María Martínez Pi.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**2399** *RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede el título de Productor de Semillas, con carácter provisional, y se autoriza el cambio de denominación a distintas Entidades.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974 sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativos a los informes preceptivos.

Estudiada la documentación aportada por los interesados y previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Primero.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semilla de Cereales y Leguminosas Grano, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años, a «Agromonegros, Sociedad Anónima», de Leciñena (Zaragoza).

Segundo.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Leguminosas Grano, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años, a Sat-8892-Amado, de San Tirso de Abres (Asturias).

Tercero.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Leguminosas Grano, con carácter provisional y por un periodo de cuatro años, a Sixto Manuel Suárez Coto, de Villapro-Tineo (Asturias).

Cuarto.—Doña Teófila Gómez Morales pasa a denominarse «Piensos Robledo, Sociedad Anónima».

Quinto.—Don Enrique Martí Meliá pasa a denominarse «Semillas El Solc, Sociedad Limitada».

Sexto.—Don Lorenzo Aparicio Gallego pasa a denominarse «Lorenzo Aparicio, Sociedad Limitada».

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores quedan condicionadas a que las Entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones, como, asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

# MINISTERIO DE CULTURA

**2400** *ORDEN de 18 de diciembre de 1992 por la que se establece la normativa de ayudas a la edición de obras del patrimonio literario y bibliográfico españoles y se convocan los correspondientes a 1993.*

El mandato constitucional especifica que el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial, por lo que se hace